



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF: MODIFICA PROYECTO FONDO SOCIAL
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS
 COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE D-54
 GRANEROS



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 1419828
 RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 09 SET. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN N° **5627**

SANTIAGO, 27 DE JULIO DE 2009
 NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. MODIFICASE, la Resolución N° 3057 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de fecha 25.05.2009, CAMBIANDO CÓDIGO DEL PROYECTO, donde dice (061064320100), quedando como sigue (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACION	MONTO EN \$
061064330105	Adquisición de equipo de amplificación Graneros.- (CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE D-54)	440.000.-

2. EFECTUASE la modificación pertinente.

3. DE LA INVERSIÓN de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada a la Contraloría General de la República, con copia a esta Secretaría de Estado.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE
 SUBSECRETARIO
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior
 MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

TOMADO RAZON
 Por orden del Contralor
 General de la República

07 SET. 2009
 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 24 ABO. 2009
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		